

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2012 00309 00  
Sustanciación No. 392*

Se ordena remitir al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad copia autentica de la diligencia de secuestro y avalúo del bien raíz que fue objeto de medida cautelar en este asunto, para que obre dentro del proceso ejecutivo singular radicado con el número 2021-011 que se tramita en ese juzgado, las piezas procesales son las siguientes:

Diligencia de secuestro: folios 25 – 41, expediente digital cd 2  
Avalúo: folios 102 – 103, expediente digital cd 2  
Diligencia entrega a secuestre: folios 108 – 125, expediente digital cd 2

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio con los anexos correspondientes el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 66  
Fecha de notificación por estado 25/04/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aff551a13045a14d4b15bdb8fccc580f270c6d475cd123cd60a837584c19c8b**

Documento generado en 24/04/2023 10:58:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**